

Plan de Desarrollo Institucional

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco



Plan de Desarrollo Institucional
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco
Fecha de publicación: septiembre de 2019.

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco
Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160,
Guadalajara, Jal.
Citación sugerida: Comisión Estatal de Derechos
Humanos Jalisco 2019–2022. Plan Institucional.
México: Gobierno de Jalisco.
Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>
Colección: Planes

Contenido

I. Introducción	5
Antecedentes	7
Introducción	7
II. Marco Jurídico	11
Articulación con el Plan Estatal de Desarrollo	14
Ejes del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco	15
III. Misión y visión institucional	17
Misión institucional	19
Visión de futuro	19
Valores y principios que caracterizan nuestra institución	19
IV. Diagnóstico de la organización	23
Histórico de los derechos humanos	25
Recursos humanos	27
Transparencia y rendición de cuentas	30
Análisis de causalidades	33
Áreas de oportunidad	34
V. Objetivos institucionales y estrategias	37
VI. Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación	41
Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño	52
Bibliografía	58
Directorio	58





I. Introducción



Antecedentes

Introducción

El presente documento contiene el Plan de Desarrollo Institucional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), conforme a lo dispuesto por la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios publicada en el periódico oficial *El Estado de Jalisco* el pasado 20 de diciembre de 2018.

La CEDHJ es un organismo público, dotado de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter permanente, de participación ciudadana y de servicio gratuito que en lo general se rige por lo dispuesto en el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el contenido del artículo 10° de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Fue creada mediante el decreto 15028, publicado en el periódico oficial *El Estado de Jalisco* el 28 de enero de 1993.¹ Justo un año antes se había publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se creaba la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.²

Además de ser un punto clave para la formación del sistema no jurisdiccional de los derechos humanos, la creación de estos organismos autónomos implicó el reconocimiento oficial, por parte del Estado mexicano, de las frecuentes, graves e intolerables violaciones de los derechos humanos en el país (Barragán, J. 1994: 251).

Los organismos de protección de los derechos humanos en México han transitado un camino lento y azaroso (Lara, R, 2007: 191); incluso empatan con un proceso global de transición política de los Estados alrededor del mundo, que es conocido históricamente como la tercera ola democrática, que tiene entre algunos referentes la revolución portuguesa en 1974, el fin del régimen franquista en España, la caída del bloque socialista en la década de los ochenta, y, como un punto relevante, el derrumbamiento del muro de Berlín en 1989 (Huntington, S. 2007: 237). Lo anterior, sin duda, ha sido parte de un proceso de consolidación del propio concepto de Estado de derecho.

Los derechos humanos constituyen la piedra angular de lo que se ha denominado Estado de derecho. No obstante, hay que aclarar que no todo Estado es un Estado con derecho (Elías, D. 2010: 71). En efecto, el Estado de derecho será aquel que se institucionalice coherentemente con un marco de derechos fundamentales. En este sentido, los derechos prácticamente se constituyen como límites al poder del Estado.

En nuestros días, el Estado de derecho se articula en forma de Estado constitucional, de

1 Hay que señalar que no fue sino hasta el 23 de febrero de 1993 cuando se publicó en el periódico oficial del estado la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

2 Aunque el 5 de junio de 1990 se había instalado, fue el 28 de enero de 1992 cuando el organismo defensor alcanzó rango constitucional y fue dotado de un régimen jurídico a través de una iniciativa del Ejecutivo federal que adicionó el apartado B al artículo 102 de la Constitución federal. Posteriormente, el 29 de junio de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



tal manera que la Constitución, con un determinado contenido tanto formal como material, tiene consecuencias importantes dentro del ordenamiento jurídico, así como en la organización política de un determinado Estado (Peces-Barba, G., 2007:237).

En este orden de ideas, la defensoría jalisciense abraza la doctrina de ser una institución que limite al poder a través de los derechos, recordando que éstos son guías vinculantes para la actuación del Estado, esto permitirá que el Estado de derecho se fortalezca, teniendo como principales arietes los derechos fundamentales que giran en torno a la protección de la dignidad humana.

Lo anterior, en congruencia con lo que demanda el propio artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece contundente y claramente las obligaciones generales de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos. Asimismo, se prescriben los deberes de prevenir, investigar, sancionar y reparar el daño.

De tal forma que la diversidad de estrategias, procesos y acciones que esta defensoría plantea para incorporarse en el marco del artículo 1° de la Constitución federal, buscan transformar la defensa tradicional hacia espectros de influencia y de decisión que trasciendan más allá de los expedientes de quejas, lo que implica, entre otros desafíos, repensar los campos de acción, aliados y formas de actuación que deben construirse con actores públicos, sociales y académicos, apuntalando la idea de una defensa integral de los derechos humanos.

Por tales razones, la CEDHJ ha vislumbrado y creado una visión estratégica global estructurada a través de la instauración y desarrollo de áreas de trabajo especializadas por agendas de derechos, así como el seguimiento específico de grupos de población vulnerabilizados. Es por ello que la labor que efectúan la relatoría especial de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, unidades y grupos de trabajo especializados transformará paulatinamente la agenda interna de la defensoría jalisciense, hasta convertirla en espejo de la agenda social prioritaria y de urgente atención en materia de derechos humanos.

De esta forma, la CEDHJ en aras de construir escenarios y estrategias de acción que permitan el cabal cumplimiento del mandato constitucional, ha emprendido toda una reingeniería a través de una Agenda de Derechos como eje estructurante de la actividad de las áreas, coordinaciones y direcciones de la Comisión, para propiciar acciones y esquemas de coordinación con una visión estratégica común que aporte sustancia y protección del trabajo institucional, identificando las zonas de impacto en la sociedad, junto con actores civiles, públicos y académicos.

Para el desarrollo de la Agenda de Derechos, la institución defensora de los derechos humanos de Jalisco plantea cuatro grandes dimensiones de trabajo, en las que se encuadran sus objetivos estratégicos, que son: defensa, cultura, gobernanza y fortalecimiento institucional.

En la dimensión de defensa se enmarcan nuestras capacidades legales de investigación, y ello implica interacción directa con las personas peticionarias. Este rubro se ha fortalecido con acciones de supervisión y observancia oficiosa que van más allá de los casos e identifica la prospectiva de las causas que provocan las violaciones de los derechos humanos.

La segunda dimensión de cultura se edifica fomentando la identidad de las personas con

los derechos humanos en lo general, y con la Agenda de Derechos en particular, de tal forma que la sociedad tome conciencia, los impulse como agenda de gobierno y como normas de conducta tanto en lo individual como en lo colectivo. El gran reto de la cultura de derechos humanos consiste en estructurar toda una comunidad de promotores, entendidos éstos como personas conscientes de los derechos humanos en lo general, así como de los derechos de grupos de personas con los que se identifique singularmente.

Desde la dimensión de gobernanza se tiene por objetivo central crear e integrarse en comunidades de práctica, con lo que la Comisión propicia una red de aliados, estrategias multilaterales, esquemas de vinculación y acciones de incidencia en política pública a través de agendas de derechos en las esferas pública y privada.

De forma paralela y transversal al desarrollo de estas dimensiones se encuentra una cuarta, que es el fortalecimiento institucional. Aquí se incluye el trabajo de organización interna que implica todo un esquema de procesos, programas y acciones con el objeto de generar estabilidad institucional. Esto incluye, entre otros, los aspectos financieros y administrativos, el adecuado manejo de los recursos públicos, la interacción entre el personal, el ambiente laboral, la transversalidad de la perspectiva de género, así como el diseño de estrategias y directrices administrativas, lo que conlleva un importante esfuerzo que se realiza desde los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

Ahora bien, el ejercicio de planeación estratégica se ha realizado con una metodología participativa entre todas las áreas de la Comisión, mediante la definición clara de la misión, visión, valores y objetivos estratégicos institucionales. Es de resaltar la entusiasta y comprometida participación del personal que integra esta defensoría, considerado como el mejor activo de este organismo y que ha sido clave para trazar la hoja de ruta de la CEDHJ en los años venideros.

De la misma manera, debemos mencionar que nos hemos basado en distintas herramientas metodológicas para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional de la CEDHJ, destacando la Metodología del Marco Lógico (MML) y Presupuesto Basado en Resultados (PbR). Sin duda, ambas herramientas han contribuido de manera puntual a la estructuración del presente plan.

Finalmente, es el esfuerzo que día con día llevan a cabo las personas que integramos la CEDHJ lo que ha permitido el desarrollo de directrices para la creación del Plan de Desarrollo Institucional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, con el objeto de que a 26 años de su creación alcance su mejor versión y proteja con eficiencia y eficacia los derechos humanos de todas y todos.

Las mujeres y hombres que integramos la CEDHJ tenemos la fiel convicción de defender y promover el resguardo del Estado de derecho y, por consiguiente, los derechos y libertades fundamentales de toda persona. Conscientes de que algún día vendrá el juicio de la historia, trabajamos con la mayor diligencia, responsabilidad y compromiso social.





II. Marco Jurídico

Marco jurídico

La Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios tiene por objeto establecer las bases para que el titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, coordine las actividades de planeación participativa con la Federación, las regiones, los municipios, los poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos estatales.

De acuerdo con dicha ley, los organismos constitucionales autónomos deben generar un instrumento para la participación en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco (PED), así como la elaboración de objetivos, metas, estrategias y acciones.

Es por ello que, de conformidad con los artículos 84, 85, 87, 88, 89 y 90 de Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, este organismo constitucional autónomo articula su Plan Institucional bajo un modelo de gobierno integrado.

Como marco jurídico inicial, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco se basa en lo dispuesto por el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el contenido del artículo 10° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, además cuenta con legislación específica, como lo es la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos aprobada el 23 de diciembre de 1997 y publicada en el periódico oficial del estado con fecha 20 de enero de 1998. También tiene su reglamento interno y diversos reglamentos que inciden en su desarrollo institucional y de los que se derivan en esencia sus facultades para la defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos y libertades fundamentales.

Desde luego, para su función sustantiva, esta defensoría debe atender el contenido de las diversas leyes federales y estatales en lo concerniente a las diferentes temáticas de derechos humanos, al igual que a los instrumentos internacionales en la materia, así por ejemplo, durante los últimos años se le han asignado responsabilidades específicas para coordinar estrategias, acciones y mecanismos de atención a las víctimas del delito, del combate a la tortura, supervisión del cumplimiento de las convenciones sobre los derechos de las personas con discapacidad, de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de los derechos de las mujeres, entre otras. De la misma manera, bajo el principio de máxima protección, la CEDHJ debe considerar las tesis y criterios jurisprudenciales tanto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, bajo los modelos de control constitucional y convencional vigentes.



Atribuciones de la CEDHJ adicionales a las establecidas en la Ley que la rige.

Atribuciones normativas aplicables a la CEDHJ			
Agenda	Internacional	Federal	Estatal
Mujeres e Igualdad de Género	Convención Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra La Mujer (ONU) Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer "Convención De Belém Do Pará" (OEA)	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco
Niñas, niños y adolescentes	Convención Sobre Los Derechos Del Niño (ONU)	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco
Personas con discapacidad	Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad Y Protocolo Facultativo (ONU) Convención Interamericana Para La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra Las Personas Con Discapacidad (OEA)	Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco
Combate a la Tortura	Convención Contra La Tortura Y Otros Tratos O Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes (ONU) Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (OEA)	Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes	Ley para prevenir, sancionar, erradicar y reparar la tortura y otros tratos o penas crueles e inhumanos o degradantes del estado de jalisco
Atención a víctimas del delito		Ley General De Víctimas	Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco
Archivo		Ley General De Archivos	

De igual forma, la dinámica institucional se regula atendiendo el contenido de la legislación transversal inherente a la función pública, como son las leyes especializadas en materia de transparencia, austeridad, rendición de cuentas, responsabilidades políticas y administrativas, entre otras.

Por todo lo anterior, esta defensoría, dentro de su autonomía, se asume como parte de un modelo de gobierno integrado que coadyuva desde su competencia al cumplimiento de los deberes y obligaciones convencionales y constitucionales del Estado mexicano en materia de derechos humanos.

Articulación con el Plan Estatal de Desarrollo

De acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 102, apartado b, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 10 de la Constitución Política del Estado de

Jalisco, así como la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Reglamento Interior de la institución, y otros ordenamientos legales que hacen referencia a diversas atribuciones y facultades, en la tabla siguiente se detallan los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, Visión 2030, a los que el presente Plan Institucional contribuirá para su cumplimiento.

Ejes del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco

- 6.1 Transversales
- 6.2 Especiales
- 6.3 Seguridad, justicia y Estado de derecho
- 6.4 Desarrollo social
- 6.5 Desarrollo económico
- 6.6 Desarrollo sostenible del territorio
- 6.7 Gobierno efectivo e integridad pública

En esta tesitura, la planeación institucional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco no debe encuadrarse en un solo eje estratégico, pues el efectivo ejercicio de las funciones de la institución -que tiene una incidencia a través de la agenda de los derechos humanos en el desempeño global tanto de la Comisión como de las entidades de gobierno para la prevención, protección, atención, promoción y garantía de los derechos humanos de las personas- requiere articularse en todos los eje temáticos que estructuran el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, para la efectiva protección y consolidación de la cultura de los derechos humanos.

Objetivos estratégicos institucionales de la CEDHJ	Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo		
	Eje	Resultado general	Resultado específico 6.1
Integrar y resolver casos de presuntas violaciones de derechos humanos mediante orientaciones, conciliación, recomendaciones y otras acciones de defensa que hagan efectivo su respeto y la reparación integral del daño.	6.1 6.2 6.3	Cobertura integral de los derechos humanos, atendiendo todas sus agendas, con enfoque en las dimensiones de defensa, cultura y gobernanza.	Fortalecer las garantías de los derechos humanos como derechos públicos subjetivos, ajustando los procesos de demanda ante los órganos del Estado para exigir la investigación, sanción y reparación ante las autoridades y particulares que violan derechos humanos por acción u omisión. Desarrollar mecanismos integrales de protección de los derechos humanos, identificando los riesgos y amenazas propiciadas por las violencias, las expresiones del crimen organizado y los ámbitos de ilegalidad, y encontrar las medidas para su neutralización.



Objetivos estratégicos institucionales de la CEDHJ		Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	
		Eje	Resultado general
<p>Integrar y resolver casos de presuntas violaciones de derechos humanos mediante orientaciones, conciliación, recomendaciones y otras acciones de defensa que hagan efectivo su respeto y la reparación integral del daño.</p>			<p>Fortalecer y acrecentar las instituciones y políticas de atención a las víctimas de violaciones de derechos humanos, creando todas las condiciones posibles para garantizarles el derecho a la justicia, a la verdad, a protegerles y restaurar en la medida de lo posible su pérdida y sufrimiento, así como procurar la reconstrucción de un plan de vida digno.</p>
	6.1		<p>Desarrollar una agenda robusta de núcleos de derechos, orientados a grupos prioritarios sobre personas migrantes, juventudes, personas con discapacidad, pueblos indígenas y la diversidad sexual, desarrollando redes de gobernanza y participación ciudadana que permitan el crecimiento de comunidades de práctica y promotores especiales de derechos</p>
	6.2		
6.3			
<p>Contribuir a garantizar el respeto de los derechos humanos a través del estudio, capacitación, divulgación y difusión del conocimiento estratégico en materia de derechos humanos y cultura de paz dirigida a la sociedad y autoridades de los sectores público y privado.</p>		<p>Cobertura integral de los derechos humanos, atendiendo todas sus agendas, con enfoque en las dimensiones de defensa, cultura y gobernanza.</p>	<p>Construir una Política de Derechos Humanos desde la información, la planeación, la programación, el presupuesto, la implementación y la evaluación de la política pública, para robustecer los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, fortaleciendo la coordinación y la transversalidad desde los poderes del estado de Jalisco, la concurrencia con los municipios y los poderes de la Federación, y la cooperación con instituciones internacionales, civiles, académicas, sociales y privadas.</p>
<p>Incidir en la construcción de políticas públicas mediante esquemas de gobernanza que promuevan la coordinación, vinculación y alianzas estratégicas, con enfoque de derechos humanos y participación ciudadana.</p>			<p>Desarrollar una cultura de responsabilidad horizontal de los derechos humanos, identificando el origen y desarrollo de las ingenierías sociales de la violencia y el crimen, y construir con la fuerza del Estado un horizonte de paz.</p>
<p>Eficientar el servicio y la atención a las personas usuarias de la CEDHJ.</p>			<p>Impulsar una política pública que abone en la justicia transicional del país y del estado, donde en colaboración con los diferentes niveles y poderes de gobierno; se garantice el acceso a la justicia; de acuerdo a las obligaciones de un Estado diligente, se cumpla con la obligación de investigar y sancionar, garantizando el derecho a una reparación integral del año; se garantice el derecho a la verdad de las víctimas directas e indirectas, así como a la sociedad en general en casos de graves violaciones de derechos humanos y; se aporte a la reconstrucción del tejido social de acuerdo a las necesidades del propio estado de Jalisco.</p>



III. Misión y visión institucional



Misión y visión institucional

En este capítulo se da cuenta de la misión de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, con base en la normatividad aplicable a la que ya se hizo referencia en el capítulo anterior; y de la visión que estará guiando su operación durante el presente sexenio. Se aspira a que esta visión sea una realidad al concluir el año 2024.

Misión institucional

Defender, proteger, estudiar y divulgar los derechos humanos de las personas que viven o transitan en Jalisco, con el objeto de preservar el estado constitucional de derecho, a través de programas de cultura, gobernanza y defensa de los derechos humanos.

Visión de futuro

Organismo autónomo vanguardista que incide en la construcción de una cultura de paz y legalidad a través de los valores y principios que integran los derechos humanos, que defiende y protege la dignidad humana, la igualdad y no discriminación de las personas; que estudia y divulga los derechos y libertades fundamentales para preservar el estado constitucional de derecho.

Valores y principios que caracterizan nuestra institución

Los principios, valores y conductas que rigen la labor de las y los servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco se orientan en sinergia con las reglas de integridad institucionales, y son el punto primordial para garantizar el correcto desempeño y actuación responsable en el ejercicio de sus funciones.

Aunado a lo anterior, cabe destacar que el resultado plasmado surge de un proceso deliberativo colegiado con una representación estratégica institucional en el marco de talleres de capacitación de la metodología del marco lógico, alineado al Código de Ética y Conducta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, de observancia obligatoria para todo el personal de la institución.

1. Eficacia

Este principio se refiere a la capacidad que deben tener las y los servidores públicos de la Comisión, para alcanzar metas y objetivos institucionales que deriven del ejercicio de su empleo, cargo o comisión.



2. Eficiencia

Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para lograr los objetivos. Implica asegurar un balance positivo en la ejecución de los programas y proyectos desde la relación costos-beneficios.

3. Honradez

Es la obligación que deberá acatar el personal de la Comisión, de abstenerse de utilizar su empleo, cargo o comisión, para obtener algún provecho o ventaja personal para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad, hasta el cuarto grado, o de solicitar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su buen desempeño.

4. Igualdad de género

Es la acción que consiste en garantizar que tanto mujeres como hombres accedan en igualdad de condiciones, posibilidades y oportunidades a desarrollarse laboralmente, así como también en el compromiso en el criterio de sus actuaciones y la atención a la ciudadanía en el desempeño de sus funciones.

5. Inclusión y no discriminación

Este principio se refiere a la labor de eliminar todos los obstáculos que impidan o limiten el goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales reconocidas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la pertenencia a algún grupo étnico, nacionalidad, color de piel, cultura, sexo, género, edad, condición social, económica, de salud y jurídica, religión, apariencia física, situación migratoria, gravidez, lenguaje, identidad o filiación política, estado civil, idioma o cualquier otro motivo.

6. Integridad

El deber del personal en el servicio público de la Comisión, de actuar de manera congruente con los principios y valores que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, apegándose su conducta a reglas de integridad que respondan a una actuación ética y responsable, que genere confianza en su gestión

7. Lealtad

Este principio denota la obligación de las y los servidores públicos de la Comisión, de mantener una vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o de negocios.

8. Legalidad

Este principio implica que la conducción de las acciones debe ser estrictamente apegada a derecho, establece que todo ejercicio de un poder público debe realizarse conforme a la ley vigente y su jurisdicción, y no a la voluntad discrecional de personas, grupos, instituciones o situaciones de poder o dominación.

9. Objetividad

Se refiere a que el personal debe cumplir sus funciones, sin subordinar su juicio a criterios ajenos a la naturaleza del acto o procedimiento a analizar o resolver, sustentándolas únicamente en las evidencias suficientes, competentes, pertinentes y relevantes.

10. Profesionalismo

Es la capacidad y preparación que debe tener toda servidora o servidor público para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.

11. Respeto a la dignidad humana e integridad

Este principio se refiere a la garantía por parte de todas y todos los servidores públicos de que en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, conciben y respetan la dignidad como base y fundamento de todos los derechos, con especial énfasis se comprometen a salvaguardar la integridad de las personas respecto de las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual que constituyen faltas de respeto, diligencia y rectitud hacia las personas con las que se tiene relación con motivo del empleo, cargo o comisión, que atentan contra los valores éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica, constituyendo una infracción que da lugar a un procedimiento y a una sanción, en términos de las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas.

También implica que el personal actúe de manera congruente con los principios y valores que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, apegando su conducta a reglas de integridad que respondan a una actuación ética y responsable, que genere confianza en su gestión.

12. Responsabilidad

Es la obligación de la o el servidor público de cumplir con esmero, cuidado y atención todos sus deberes, reconociendo y aceptando las consecuencias de los hechos que ha realizado en concordancia con la legislación aplicable. Implica ejercer su empleo, cargo o comisión con la diligencia, experiencia y conocimientos que le son propios a un experto en la materia.

13. Transparencia

Este principio se refiere al derecho fundamental de toda persona al acceso a la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, sin más límites que el interés público y los derechos de privacidad que la ley de la materia establece.

14. Cooperación

Este valor se refiere a regirse bajo un ambiente de apoyo, colaboración y ayuda a la ciudadanía, así como hacia sus compañeras y compañeros y a los terceros que intervienen en la prestación de sus servicios, de tal forma que demuestran una plena vocación al servicio público.

15. Cuidado del medio ambiente

Este valor se refiere a desarrollar sus actividades y necesidades con respeto al medio ambiente, asumiendo una cultura de ahorro en el uso de insumos, ya sean materiales o vitales.



16. Honestidad

Este valor refiere a conducirse en todo momento con integridad, veracidad, diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la Comisión, absteniéndose de aceptar o solicitar cualquier beneficio, privilegio, compensación o ventaja hacia alguna de las partes.

17. Liderazgo

Este valor refiere a ser personas promotoras para el cumplimiento de los principios, valores y reglas de integridad.

18. Inclusión

Este valor implica generar un ambiente que permita el desarrollo, protección y ejercicio pleno de los derechos humanos, brindando especial atención a las personas que por su situación económica, racial, cultural, de edad, género, discapacidad, o de cualquier otra naturaleza, se encuentran en desventaja

19. Respeto a derechos humanos

Este valor se refiere a respetar, garantizar, promover y proteger los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

20. Solidaridad

Este valor refiere a propiciar que el trabajo se realice en equipo de manera armónica, con el fin de cumplir con los objetivos y metas de la Comisión.

21. Tolerancia

Este valor se refiere a respetar las ideas y creencias de la diversidad de personas que constituyen nuestra sociedad y nuestro espacio laboral, anteponiendo en todo momento la dignidad de la persona.

22. Vocación de servicio y respeto

Este valor se refiere a desempeñar sus servicios en forma diligente y responsable, libre de conductas sexistas y discriminaciones, hacer mejor su trabajo; ser personas más productivas y contribuir de una manera óptima al desarrollo de las tareas relativas a su empleo, cargo o comisión, en beneficio de la sociedad. Asimismo, implica conducirse con un trato digno y cordial hacia la ciudadanía, así como con sus compañeras y compañeros, superiores, iguales o subordinados, de tal manera que conduce al entendimiento y a la consideración de sus derechos.



IV. Diagnóstico de la organización



Diagnóstico de la organización

Histórico de los derechos humanos

En los últimos diez años la CEDHJ dentro de sus principales acciones ha realizado las siguiente:.

Defensa:

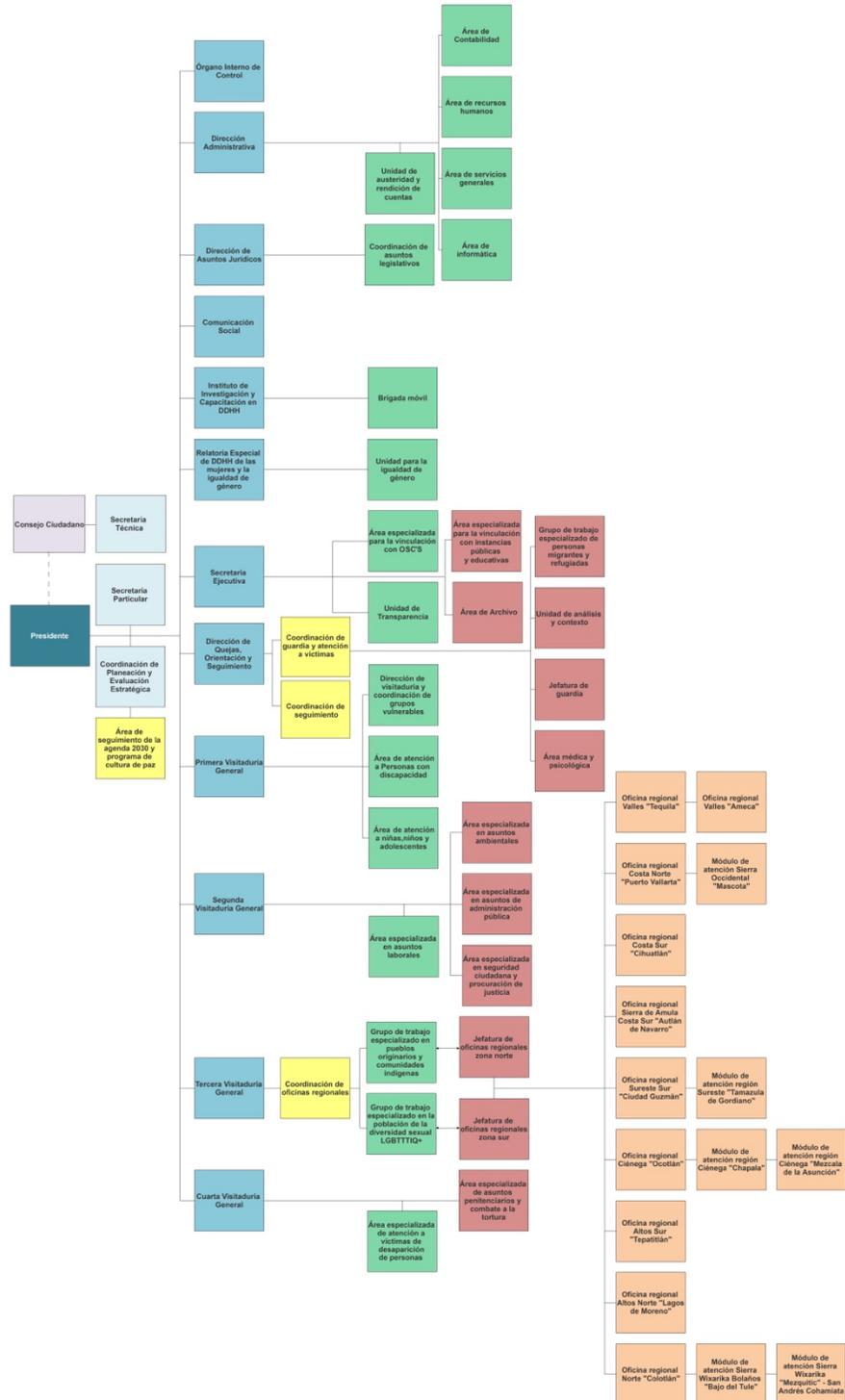
Año	Orientaciones	Quejas	Medidas cautelares	Conciliaciones	Recomendaciones
2007	7759	3058	542	611	16
2008	9915	10415	638	851	34
2009	10163	15800	538	770	36
2010	9294	12118	1011	692	36
2011	9868	5775	1061	921	60
2012	10162	11001	872	702	50
2013	10023	9345	756	772	46
2014	9508	12069	875	1058	41
2015	10877	15329	584	802	44
2016	13461	12830	754	6459	53
2017	10239	8827	833	1072	40
Total	111269	116567	8464	14710	456
Promedio anual	10115	10597	769	1337	41

Cultura:

Año	Actividades	Personas capacitadas
2007	236	1031
2008	200	10417
2009	126	17341
2010	239	8680
2011	481	42348
2012	934	44688
2013	1717	89289
2014	2130	106632
2015	2905	163030
2016	3576	172524
2017	2502	139250
Total	15046	795230
Promedio anual	1368	72294



Estructura organizacional



Fecha de actualización: enero de 2019.

Recursos humanos

Número de plazas:

Total de plazas
299

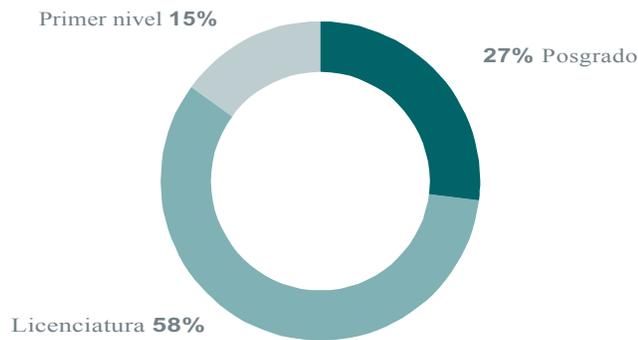
Datos de género:

	Mujeres	Hombres
Personal	46%	54%

Escolaridad:

Respecto a la escolaridad del personal, 27 % del equipo posee nivel de posgrado; 58 %, licenciatura; y 15 % se encuentra en su primer nivel de formación académica.

Nivel de escolaridad



Fuente: Elaboración propia

Recursos financieros

Presupuesto anual 2019: \$ 148, 563,853.00

Eje/Tema Central/UP	Importe
5. Estado de Derecho	
53 Derechos Humanos	
26 Comisión Estatal de Derechos Humanos	148,563,853
Programas Presupuestarios	Importe
624 Gobernanza de los Derechos Humanos	44,801,247
625 Cultura de los Derechos Humanos	19,932,745
626 Defensa de los Derechos Humanos	83,829,860

Eje/Tema Central/UP	Importe
Capítulo	Importe
Capítulo 1000:	140,104,494.80
Capítulo 2000:	1,824,300.00
Capítulo 3000:	5,043,762.20
Capítulo 4000:	1,339,296.00
Capítulo 5000:	252,000.00

El 100 % de nuestros recursos proviene del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco.

Servicios generales

Inmuebles:

Ubicación de los inmuebles
Edificio Pedro Moreno 1616, colonia Americana, Guadalajara. Estado: bueno
José María Morelos 1774, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco. Estado: bueno.
Juan Rulfo 124, colonia Mosaico, Lagos de Moreno, Jalisco. Estado: bueno.
Lago Titicaca 223, colonia Residencial Fluvial, Puerto Vallarta. Estado: bueno

Parque vehicular:

La comisión cuenta con 46 unidades. En este rubro se hace mención de que se realizó la venta de los vehículos de lujo y solamente se tienen vehículos utilitarios.

Tecnologías de información y comunicación

En general la situación de los equipos de cómputo es que no han sido renovados desde hace varios años, lo que esto provoca, en lo general, un atraso en la infraestructura. Se atendió la necesidad de un nuevo servidor para agilizar y hacer más eficientes los procesos internos informáticos, la administración de archivos y expedientes de asuntos derivados de la naturaleza de la Comisión; el monto fue de 1 millón 1 mil 679 pesos (el servidor en funciones databa del año 2000).

Este rubro es de vital importancia para el desempeño adecuado de las labores del personal, particularmente si consideramos que los principales servicios que otorga esta defensoría se concretan en documentos, por lo que el funcionamiento óptimo de las TIC'S es fundamental.

Procesos

Diagrama de procesos



Fuente: Elaboración propia

La CEDH está basada en un esquema de tres dimensiones fundamentales: defensa, cultura y gobernanza, así como en un esquema por agenda de derechos que transversaliza las actividades, desde la defensa en el área de Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento de casos y las visitadurías generales, hasta las áreas más especializadas de gobernanza, como son la Secretaría Ejecutiva, la Coordinación de Planeación y Evaluación Estratégica y la Unidad de Análisis y Contexto; la Relatoría Especial de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, la dimensión de cultura principalmente se sostiene con el Instituto de Investigación y Capacitación y el área de Comunicación Social.

Agenda de derechos:

Agenda de derechos	Mujeres e igualdad de género
	Atención a víctimas de desaparición de personas
	Atención a víctimas
	Niñas, niños y adolescentes
	Personas con discapacidad
	Pueblos originarios y comunidades indígenas
	Población de la diversidad sexual LGBTTTTIQ+
	Personas migrantes y refugiadas
	Personas defensoras de derechos y periodistas
	Personas mayores
	Otros grupos de población en situación de vulnerabilidad
	Supervisión penitenciaria y combate a la tortura
	Seguridad ciudadana
	Derechos laborales
	Medio ambiente
	Salud
	Educación
Agenda 2030 y Cultura de Paz	



Transparencia y rendición de cuentas

Durante 2018 se llevó a cabo como parte de la reingeniería institucional a través de la Unidad de Transparencia, el proceso del cumplimiento de publicación de los formatos correspondientes a las unidades administrativas generadoras de información, conforme a las obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); asimismo, se aprobó el Cuadro de Clasificación Archivística para la clasificación de los expedientes de la Comisión. En este sentido, se otorgaron asesorías individuales para garantizar el contenido de los formatos de acuerdo a los lineamientos de publicación del ITEI y la Protección de Datos Personales. También se instaló formalmente a las unidades administrativas para que mantuvieran vigente su información publicada tanto en la PNT como en la página de Internet oficial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, apegada a la máxima transparencia.

Se llevó a cabo una reingeniería a fondo de los programas presupuestarios acorde a la nueva estructura institucional, concluyendo en los programas de Gobernanza, Defensa y Cultura de los Derechos Humanos, los cuales fueron establecidos en el Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados (SEPBR).

La CEDHJ tiene como uno de sus pilares la austeridad, mediante el gasto eficiente, racional y honesto de los recursos públicos, por ello hemos implementado medidas para el ahorro, alcanzando avances significativos en la disminución de los gastos en los dos últimos años, de los cuales destacan los siguientes:

Austeridad y ahorro

Ajustes a la baja de salarios de puestos directivos, generando durante la presente administración al menos un ahorro de \$2 651 517.00.47

Se eliminaron seguros de gastos médicos mayores.

Telefonía celular sólo para personal operativo.

Se eliminó el gasto en convivios y posadas.

No se utilizan vehículos de lujo.

La transportación aérea es en las tarifas más económicas, incluso se hace de manera terrestre cuando es posible.

No se ha incrementado ninguna plaza; la operación de las nuevas áreas ha sido posible con el personal existente y mediando una evaluación de funciones.

~~El titular no ejerce gastos de representación salvo en oiras de trabajo fuera de la zona metropolitana~~
Se está construyendo un proceso de profesionalización en el servicio institucional.

Se generaron convenios para dejar de pagar arrendamientos en tres locales.

En la CEDHJ no se cuenta con pagos extraordinarios, como el mes trece.

Sistemas de gestión de calidad

En 2018 nos dimos a la tarea de revisar la normativa interna de la institución, con el propósito de validar su aplicación y que dichas disposiciones estén armonizadas con las leyes vigentes. Para tal efecto se modificaron tres reglamentos internos: el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; el Reglamento para el Ejercicio de Gastos de Viaje y Representación y el Reglamento para la Administración y Uso de Vehículos.

De igual forma, fueron elaborados y aprobados el Código de Ética y Conducta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento o Acoso Sexual o Laboral de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los cuales nos permitirán como institución evaluar y fortalecer la competencia profesional del personal y mejorar la calidad en el servicio hacia un proceso de la Certificación de la NOM 025 sobre Igualdad Laboral y No Discriminación.

Problemas y oportunidades

Derivado del análisis de estado en el que se encuentra la CEDHJ para el desarrollo de sus funciones, se elaboró una valoración mediante un FODA, en donde se consideraron los factores internos y externos que inciden directa e indirectamente en la labor de la institución; es decir, aquellos capacidades y atribuciones que fortalecen las acciones para alcanzar los objetivos y que se consideran oportunidades; así como las limitantes con las que cuenta la Comisión, que dificultan el logro de los mismos, resultando los problemas relevantes y sus causalidades.

A continuación se presenta la relación de los principales problemas que afectan la operación de la institución, los cuales se han identificado a partir del análisis del diagnóstico y los talleres de planeación realizados en el marco de la integración del presente documento:



Análisis FODA

Fortalezas (internas)

- Autonomía Institucional
- Capacidad técnica y experiencia del personal
- Planeación estratégica e integral por Agenda de Derechos
- Vinculación de colaboración estratégica con expresiones de la sociedad civil, academia y gobierno estatal y municipales
- Programas de formación y capacitación especializados por Agenda de Derechos
- Mecanismos de promoción, protección y supervisión alineados con instrumentos y criterios internacionales
- Seguimiento a las agendas de derechos mediante Áreas y Grupos de Trabajo Especializado
- Publicaciones académicas en temas actuales y de interés en materia de derechos humanos
- Investigaciones y estudios especiales en materia de derechos humanos
- Atención y Asesoría a Víctimas del Delito
- Intérpretes certificados en lenguas indígenas
- Transparencia en los procesos institucionales

Debilidades (internas)

- Centralización de las actividades de la Comisión en la Zona Metropolitana
- Limitados recursos para fortalecer y consolidar la promoción y divulgación de los derechos humanos
- Retraso en el proceso de articulación interna entre las dimensiones de defensa, cultura y gobernanza de derechos humanos
- Dilación en el proceso de resolución de quejas
- Falta de personal especializado para atender el incremento de casos de violaciones a derechos humanos

Oportunidades (externas)

- Incrementar alianzas estratégicas con actores nacionales e internacionales de derechos humanos
- Comunicación y colaboración activa con organismos públicos autónomos de derechos humanos
- Mecanismos de Gobernanza transversal con enfoque en derechos humanos con los sectores académicos, públicos, privados y osc's
- Potenciar las propuestas de política pública en materia de derechos humanos
- Programas de sensibilización y capacitación sectoriales de acuerdo al índice de incidencia en violaciones a derechos humanos por temas y autoridades que son recurrentes en los casos en los que se acreditan violaciones a los derechos humanos
- Intensificar y fortalecer las campañas de comunicación y difusión externa
- Profesionalización multidisciplinaria del personal
- Plataformas digitales para sistematizar y optimizar los procesos institucionales de la Comisión
- Cobertura y distribución adecuada de las oficinas y módulos de atención regional de la CEDHJ

Amenazas (externas)

- Disminución o limitado presupuesto para el cumplimiento de objetivos institucionales y obligaciones que marcan las Leyes en materia de derechos humanos
- Reincidencia de autoridades e instituciones de gobierno en la violación de los derechos humanos de la población
- Insuficientes acciones transversales de trabajo de acuerdos multilaterales que favorezcan la garantía de los derechos humanos
- Lentitud en la armonización legislativa con perspectiva en derechos humanos
- Débil coordinación Interinstitucional para el cumplimiento de las Recomendaciones que emite la CEDHJ
- Incremento de violencias y de casos de violaciones de derechos humanos

Fuente: Elaboración propia

Problemas relevantes

1. Centralización de las actividades en la zona metropolitana de Guadalajara
2. Insuficientes acciones de capacitación y difusión de los derechos humanos.
3. Dilación en el proceso de resolución de quejas.
4. Insuficientes acciones para el seguimiento a los acuerdos multilaterales.

1. Centralización de las actividades en la zona metropolitana de Guadalajara. La centralización del trabajo se refiere a que la mayor parte de las actividades que realizamos como CEDHJ se efectúan en la zona metropolitana de Guadalajara; si bien en las regiones del Estado se trabaja a través de oficinas y módulos, se requiere mayor personal para impulsar la promoción de la cultura y gobernanza en las regiones, así como comprometer más a los municipios en la protección y garantía de los derechos humanos. Lo anterior considerando que la situación de aislamiento geográfico propicia con frecuencia marginación, que suele derivar en discriminación.

2. Insuficientes acciones para la capacitación y difusión de los derechos humanos. Las actividades de capacitación son realizadas a demanda de las instituciones públicas y privadas. Se llevan a cabo acciones diversas de capacitación, sin embargo, no se cuenta con las capacidades suficientes para alcanzar a todo el personal del servicio público, ni a la sociedad en su conjunto.

3. Lentitud en el proceso de la integración e investigación de las quejas. Se refiere a que existe un importante cúmulo de casos de violaciones a derechos humanos que se van generando a lo largo del año y que la falta de personal especializado ocasiona lentitud en la resolución de los mismos. Es importante la profesionalización multidisciplinaria y el incremento de personal para integrar los equipos de trabajo, considerando que la complejidad de los casos cada vez es mayor.

4. Insuficientes acciones para el seguimiento a los acuerdos multilaterales. En los procesos transversales de coordinación con las instituciones de gobierno y expresiones de la sociedad civil se generan acuerdos de trabajo en temas de derechos humanos; sin embargo, por diversas razones no es posible darles el seguimiento adecuado, toda vez que las funciones de cada grupo y área especializada deben fortalecerse con mecanismos de conectividad entre las dimensiones de cultura y defensa que se traduzcan en resultados de política pública.

Análisis de causalidades

Sobre los problemas descritos antes se hizo un análisis para saber sus probables causas, mismas que se consignan enseguida.

1. Centralización de las actividades en la zona metropolitana de Guadalajara.

1. Carencia de personal para las regiones.
2. Falta de procesos de actualización integral para el personal regional.



3. Se requiere generar espacios regionales articulados en las tres dimensiones del quehacer institucional.
4. Insuficientes equipos para efficientar los procesos de formación.
5. Escasos materiales didácticos y de difusión para el desarrollo de las actividades de capacitación.

Insuficientes acciones para la capacitación y difusión de los derechos humanos.

1. Falta de personal para alcanzar el universo de trabajadoras y trabajadores que integran las administraciones públicas.
2. Falta de personal para difundir y promover los derechos ante la sociedad en general y en todas las regiones.
3. Falta de infraestructura para generar estrategias de impacto masivo.

Lentitud en los procesos de integración de quejas.

1. Insuficiente personal para integrar casos y atender víctimas.
2. Falta de formación y actualización especializada por agendas de derechos.
3. Aumento de la complejidad de los casos a resolver.

Insuficientes acciones para el seguimiento a los acuerdos multilaterales.

1. Excesiva carga de trabajo.
2. Falta de profesionalización y especialización en mecanismos de gobernanza.
3. Debilidad en los procesos sistémicos de gestión.

Áreas de oportunidad

En los talleres participativos también se identificaron los principales recursos con los que cuenta la dependencia, y de los que se derivan las siguientes oportunidades para alcanzar nuestra misión y visión institucional.

1. Fortalecimiento a las tareas de defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos, a través del encuadre en las dimensiones de defensa, cultura y gobernanza. Esto potencializará nuestra incidencia en el diseño de políticas públicas con enfoque de derechos.
2. Seguimiento especializado a la agenda de derechos mediante las áreas especializadas, lo cual nos permitirá desde lo institucional construir un modelo de agenda espejo de las problemáticas sociales. Así por ejemplo, daremos especial atención a los grandes



desafíos que implica la desaparición de personas, el incremento en las violencias contra las mujeres, a los conflictos socio ambientales, entre otros.

3. Consolidar un ejercicio extraordinario para la capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos entre quienes integran el servicio público y la sociedad en general. Toda persona servidora pública debe estar formada para el respeto de los derechos humanos.
4. Otra oportunidad es incidir en fomentar una cultura de paz sustentada en la toma de conciencia, respecto a la importancia de respetar la dignidad humana y el principio de igualdad y no discriminación.
5. Descentralización de la CEDHJ: se requiere ampliar el número de oficinas en las regiones de Jalisco. Para ello tenemos el compromiso de incrementar el número de módulos regionales, así como otras estrategias para la formación integral del nuevo modelo institucional en sus tres dimensiones, para generar gobernanza y fortalecer la cultura de los derechos humanos.
6. Profesionalización del personal: es indispensable que los colaboradores de la CEDHJ se profesionalicen cada día más, esto les permitirá realizar sus tareas de una forma más eficiente, certera y clara; además que fomenta un equilibrio laboral como factor de motivación para el personal.
7. Consolidar la eficiencia y eficacia institucional con calidad y calidez, automatizando procesos sustentados en los pilares de la austeridad, la transparencia y la rendición de cuentas.





V. Objetivos institucionales y estrategias



Objetivos institucionales y estrategias

En este capítulo se establecen los objetivos y estrategias del presente plan institucional, tendentes a concretar los compromisos que han sido establecidos en los programas sectoriales y transversales que se derivan del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, visión 2030.

Objetivos

1. Integrar y resolver casos de presuntas violaciones de derechos humanos mediante orientaciones, conciliación, recomendaciones y otras acciones de defensa que hagan efectivo su respeto y la reparación integral del daño.
2. Contribuir a respetar y garantizar los derechos humanos a través del estudio, capacitación, divulgación y difusión del conocimiento estratégico en materia de derechos humanos y cultura de paz dirigida a la sociedad y autoridades del sector público y privado.
3. Incidir en la construcción de políticas públicas mediante esquemas de gobernanza que promuevan la coordinación, vinculación y alianzas estratégicas, con enfoque de derechos humanos y participación ciudadana.
4. Eficientar el servicio y la atención a las personas usuarias de la CEDHJ.

Estrategias por objetivos

Plan institucional	
Objetivo	Estrategias
1. Integrar y resolver casos de presuntas violaciones de derechos humanos mediante orientaciones, conciliación, recomendaciones y otras acciones de defensa que hagan efectivo su respeto y la reparación integral del daño.	1.1 Derechos humanos defendidos con la emisión de resoluciones, recomendaciones, informes especiales, pronunciamientos, conciliaciones, acuerdos y resoluciones en general. 1.2. Derechos humanos supervisados con revisión de los servicios brindados por instituciones públicas (de salud, de educación, asistencia social, sistema penitenciario) del estado de Jalisco. 1.3 Atención otorgada a las personas que han sido víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos, a través de orientaciones, gestiones y acompañamientos.



Plan institucional

<p>2. Contribuir a garantizar y respetar los derechos humanos a través del estudio, capacitación, divulgación y difusión del conocimiento en materia de derechos humanos y cultura de paz dirigida a la sociedad y autoridades del sector público y privado.</p>	<p>2.1. Investigación especializada en materia de derechos humanos. 2.2 Capacitación impartida en derechos humanos a través de actividades formativas. 2.3. Divulgación de los derechos humanos a través de diversos medios y actividades. 2.4 Difusión de los derechos humanos a través de medios de comunicación y redes sociales.</p>
<p>3. Incidir en la construcción de políticas públicas mediante esquemas de gobernanza que promuevan la coordinación, vinculación y alianzas estratégicas, con enfoque de derechos humanos y participación ciudadana.</p>	<p>3.1. Instituciones y sociedad civil vinculadas mediante convenios de colaboración para la promoción y respeto de los derechos humanos. 3.2 Procesos de coordinación establecidos en la agenda pública, formulados con organismos públicos, privados, académicos y sociedad civil para el respeto y protección de los derechos humanos, mediante reuniones y mesas de trabajo con procesos interinstitucionales y multilaterales. 3.3. Alianzas estratégicas adoptadas o desarrolladas con otras entidades públicas para generar esquemas de mejores prácticas para garantizar el respeto y protección de los derechos humanos.</p>
<p>4. Eficientar el servicio y la atención a las personas usuarias de la CEDHJ.</p>	<p>4.1. Mejora en la profesionalización del personal de la CEDHJ a través de foros, congresos, seminarios, cursos, etc. 4.2 Fortalecimiento de la transparencia, y acceso a la información pública, que abone al Gobierno Abierto y al Sistema Anticorrupción. 4.3. Ampliación de la cobertura de los servicios que brinda la CEDHJ en las 12 regiones del territorio del estado mediante la instalación de oficinas y módulos foráneos. 4.4 Actividades de gestión del ejercicio de recursos financieros necesarios para el desarrollo y modernización de los procesos organizacionales bajo los principios de austeridad y rendición de cuentas.</p>



VI. Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación



Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

En este capítulo se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan institucional. Primero se describen los detalles de cada indicador, y luego se establecen las metas correspondientes, que tienen como base el año 2017.

Indicadores de desempeño

Núm. Objetivo	Nombre del indicador	Descripción	Línea base, con unidad de medida	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2024
1	Total de recomendaciones emitidas	Este indicador señala el número de recomendaciones emitidas	50 recomendaciones	50	50	50
1	Total de quejas resueltas por la vía de la conciliación	Este indicador mide el número de casos resueltos por medio de la conciliación	1000 casos conciliados	1050	1100	1150
1	Total de medidas cautelares emitidas	Este indicador mide el número de medidas cautelares emitidas	1000 medidas cautelares	1100	1150	1200
1	Total de supervisiones a la infraestructura y recursos necesarios en las instituciones públicas y privadas que brindan servicios para la protección de derechos humanos	Este indicador mide el número de supervisiones realizadas a las instituciones	100 supervisiones	110	115	120
1	Total de instrumentos elaborados, derivados del análisis de problemáticas recurrentes de las instituciones públicas y privadas, en temas de derechos humanos	Este indicador mide el número de instrumentos elaborados	18 instrumentos	15	16	18

Núm. Objetivo	Nombre del indicador	Descripción	Línea base, con unidad de medida	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2024
1	Total de orientaciones otorgadas a las personas usuarias de la CEDHJ	Este indicador mide el número de personas orientadas jurídicamente en la CEDHJ	1000 orientaciones	1100	1200	1300
1	Total de gestiones otorgadas a los usuarios de la CEDHJ	Este indicador mide el número de gestiones realizadas en la CEDHJ	400 gestiones	450	470	500
1	Total de acompañamientos usuarios de la CEDHJ	Este indicador mide el número de realizadas por la CEDHJ	100	110	120	140
2	Total de estudios realizados sobre la situación que guardan los derechos humanos en el estado	Este indicador mide el número de estudios realizados	5 investigaciones	6	7	8
2	Total de actividades de formación en materia de derechos humanos	Este indicador mide el número de actividades de formación impartidas	1000 actividades de capacitación	1050	1100	1150
2	Total de actividades de divulgación generadas para el conocimiento de la población	Este indicador mide el número de actividades realizadas para la divulgación	300 actividades de divulgación	320	330	350
2	Total de visitas realizadas a las redes sociales de la CEDHJ	Este indicador mide el número de visitas realizadas a las publicaciones en las redes sociales de la CEDHJ	1,000,000 visitas	1,000,500	1,001,000	1,001,500
3	Total de vinculaciones estratégicas generadas	Este indicador mide el número de convenios celebrados	50 convenios	50	51	53
3	Total de mesas de coordinación interinstitucional realizadas	Este indicador mide el número de mesas de trabajo en procesos interinstitucionales de gobernanza realizadas	10 mesas de trabajo interinstitucionales	10	11	12
3	Total de alianzas estratégicas adoptadas o desarrolladas con otras entidades públicas de protección de los derechos humanos	Este indicador mide las alianzas estratégicas adoptadas o desarrolladas	5 alianzas	6	7	9

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO

Núm. Objetivo	Nombre del indicador	Descripción	Línea base, con unidad de medida	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2024
4	Total de actividades de profesionalización al personal de la CEDHJ	Este indicador da cuenta del número de actividades de profesionalización recibidas	50 actividades de profesionalización	55	60	70
4	Total de expedientes organizados en el Sistema Institucional de Archivos	Este indicador da cuenta del número de expedientes organizados	350 expedientes clasificados	1000	1100	1200
4	Total de revisiones realizadas para la supervisión de la actividad pública	Este indicador mide el número de revisiones realizadas	10 revisiones	11	12	13
4	Total de procedimientos de investigación de casos sobre responsabilidad de los servidores públicos	Este indicador mide el número de procedimientos de responsabilidad iniciados	60 procedimientos	55	50	45
4	Número de participaciones para el fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción con perspectiva de derechos humanos	Este indicador mide el número de participaciones efectuadas en el Sistema Estatal Anticorrupción	45 participaciones	46	47	48
4	Número de mecanismos de prevención implementados para la prevención de responsabilidades administrativas	Este indicador mide el número de mecanismos de prevención implementados para la prevención de responsabilidades administrativas	8 mecanismos	9	10	11
4	Total de oficinas foráneas instaladas en el interior del estado	Este indicador da cuenta del número de oficinas regionales instaladas	14 oficinas foráneas	16	18	20
4	Total de licitaciones para la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de los procesos organizacionales efectuadas	Este indicador mide el número de procesos de licitaciones efectuados	9 procesos	9	10	10
4	Total de procesos administrativos programados enfocados a la rendición de cuentas	Este indicador da cuenta del número de legajos elaborados de la cuenta pública del gasto	70 legajos	71	72	73



Número de recomendaciones emitidas	Este indicador señala el número de recomendaciones emitidas	Recomendación 1+ Recomendación 2+ Recomendación N	Recomendación emitida
Número de quejas resueltas por la vía de la conciliación	Este indicador mide el número de casos resueltos por medio de la conciliación	Conciliación 1+ Conciliación 2+ Conciliación N	Conciliación aceptadas
Número de medidas cautelares emitidas	Este indicador mide el número de medidas cautelares emitidas	Medida 1 + Medida 2 + Medida N	Medida cautelar emitida
Número de supervisiones a la infraestructura y recursos necesarios en las instituciones públicas y privadas que brindan servicios para la protección de derechos humanos	Este indicador mide el número de supervisiones realizadas a las instituciones	Supervisión 1 + Supervisión 2 + Supervisión N	Supervisión realizada
Número de instrumentos elaborados, derivados del análisis de problemáticas recurrentes de las instituciones públicas y privada, en temas de derechos humanos	Este indicador mide el número de instrumentos elaborados	Instrumento 1 + Instrumento 2 + Instrumento N	Instrumento publicado
Número de orientaciones otorgadas a los usuarios de la CEDHJ	Este indicador mide el número de personas orientadas jurídicamente en la CEDHJ	Orientación 1 + Orientación 2 + Orientación N	Personas orientadas
Número de gestiones otorgadas a los usuarios de la CEDHJ	Este indicador mide el número de gestiones realizadas en la CEDHJ	Gestión 1 + Gestión 2 + Gestión N	Gestión realizada
Número de acompañamientos realizados a los usuarios de la CEDHJ	Este indicador mide el número de acompañamientos realizados por la CEDHJ	Acompañamiento 1 + Acompañamiento 2 + Acompañamiento N	Acompañamiento realizado
Número de estudios realizados sobre la situación que guardan los derechos humanos en el estado	Este indicador mide el número de estudios realizados	Estudio 1 + Estudio 2 + estudio N	Estudio realizados
Número de actividades de formación en material de derechos humanos	Este indicador mide el número de actividades de formación impartidas	Actividad 1 + Actividad 2 + Actividad N	Actividad de formación impartida
Número de actividades de divulgación generadas para el conocimiento de la población	Este indicador mide el número de actividades realizadas para la divulgación	Actividad 1 + Actividad 2 + Actividad N	Actividad de divulgación realizada



Fuente de información	Frecuencia de actualización	Tendencia deseada (ascendente – descendente)
Recomendaciones de la CEDHJ http://cedhj.org.mx/reco2019.asp	Anual	Ascendente
Conciliaciones, estadística mensuales, Estado procesal de las quejas. http://cedhj.org.mx/estadisticas.asp	Anual	Ascendente
Medidas Cautelares, Transparencia, artículo 13, fracción XIV, medias cautelares 2019, http://cedhj.org.mx/articulo_13_transparencia.asp	Semestral	Ascendente
Supervisiones, Transparencia, artículo 13, fracción V, visitas periódicas realizadas 2019, http://cedhj.org.mx/articulo_13_transparencia.asp	Anual	Ascendente
Recomendaciones generales http://cedhj.org.mx/reco%20GRAL_2018.asp# Informes Especiales http://cedhj.org.mx/infor_espe19.asp Pronunciamientos http://cedhj.org.mx/diag_pronun_2017.asp	Anual	Ascendente
Orientaciones, estadística acumuladas, orientaciones proporcionadas. http://cedhj.org.mx/estadisticas.asp	Anual	Ascendente
Archivo de las visitadurías y Dirección de Quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco http://cedhj.org.mx/articulo_8_transparencia.asp (fracción IV)	Semestral	Ascendente
Archivo de las visitadurías y Dirección de Quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco http://cedhj.org.mx/articulo_8_transparencia.asp (fracción IV)	Semestral	Ascendente
Estudios, transparencia, artículo 13, fracción XVI http://cedhj.org.mx/articulo_13_transparencia.asp	Anual	Ascendente
Informes del Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos http://cedhj.org.mx/informes_iicadh2019.asp	Anual	Ascendente
Informes del Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos http://cedhj.org.mx/informes_iicadh2019.asp	Anual	Ascendente



Número de visitas realizadas a las redes sociales de la CEDHJ	Este indicador mide el número de visitas realizadas a las publicaciones en las redes sociales de la CEDHJ	Visita 1 + Visita 2 + Visita N	Visita realizada
Número de vinculación estratégica generado	Este indicador mide el número de convenios celebrados	Convenios 1+ Convenios 2+ Convenios N	Convenios
Número de mesas de coordinación interinstitucional realizadas	Este indicador mide el número de mesas de trabajo en procesos interinstitucionales de gobernanza realizadas	Mesa 1 + Mesa 2 + Mesa N	Mesa de trabajo realizadas
Número de alianzas estratégicas adoptadas o desarrolladas con otras entidades públicas de protección de los derechos humanos	Este indicador mide las alianzas estratégicas adoptadas o desarrolladas	Alianza 1 + Alianza 2 + Alianza N	Alianzas estratégicas generadas o adoptadas
Número de actividades de profesionalización al personal de la CEDHJ	Este indicador da cuenta del número de actividades de profesionalización realizadas	Actividad 1 + Actividad 2 + Actividad N	Actividad de profesionalización realizadas
Número de expedientes organizados en el Sistema Institucional de Archivos	Este indicador da cuenta del número de expedientes organizados	Expediente 1 + Expediente 2 + Expediente N	Expedientes organizados
Número de revisiones realizadas a la aplicación de los recursos públicos de la Comisión	Este indicador muestra el número de revisiones realizadas	Revisión 1 + Revisión 2 + Revisión N	Revisión realizadas
Número de procedimientos de investigación de casos sobre responsabilidad de los servidores públicos iniciados	Este indicador mide el número de procedimientos de responsabilidad iniciados	Procedimiento 1 + Procedimiento 2 + Procedimiento N	Procedimiento iniciado
Número de participaciones para el fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción con perspectiva de derechos humanos	Este indicador mide el número de participaciones efectuadas en el Sistema Estatal Anticorrupción	Participación 1 + Participación 2 + Participación N	Participación efectuada

Fuente de información	Frecuencia de actualización	Tendencia deseada (ascendente – descendente)
Archivos de Comunicación Social de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco http://cedhj.org.mx/articulo_8_transparencia.asp (fracción IV)	Anual	Ascendente
Presidencia, convenios celebrados por la CEDHJ,2019 http://cedhj.org.mx/convenios2019.asp	Anual	Ascendente
Archivo de la Secretaría Ejecutiva, Vinculación, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco http://cedhj.org.mx/articulo_8_transparencia.asp (fracción IV)	Anual	Ascendente
Archivo de Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco http://cedhj.org.mx/articulo_8_transparencia.asp (fracción IV)	Anual	Ascendente
Informes del Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos http://cedhj.org.mx/informes_iicadh2019.asp	Anual	Ascendente
Archivo de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco http://cedhj.org.mx/articulo_8_transparencia.asp (fracción XIII)	Anual	Ascendente
Archivo del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco http://cedhj.org.mx/articulo_8_transparencia.asp (fracción V)	Semestral	Ascendente
Archivo del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco http://cedhj.org.mx/organo%20interno%20de%20control_procesos.asp	Anual	Descendente
Archivo del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco http://cedhj.org.mx/Organo%20Interno%20de%20Control/Plan%20de%20Trabajo.pdf	Anual	Ascendente



<p>Número de mecanismos de prevención implementados para la prevención de responsabilidades administrativas</p>	<p>Este indicador mide el número de mecanismos de prevención implementados para la prevención de responsabilidades administrativas</p>	<p>Mecanismo 1 + Mecanismo 2 + Mecanismo N</p>	<p>Mecanismo implementado</p>
<p>Número de oficinas foráneas instaladas en el interior del estado</p>	<p>Este indicador da cuenta del número de oficinas regionales instaladas</p>	<p>Oficina foránea 1 + Oficina foránea 2 + Oficina foránea N</p>	<p>Oficina foránea</p>
<p>Número de licitaciones para la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de los procesos organizacionales efectuadas</p>	<p>Este indicador mide el número de procesos de licitaciones efectuados</p>	<p>Licitación 1 + licitación 2 + licitación N</p>	<p>Licitaciones realizadas</p>
<p>Número de procesos administrativos implementados para la efectiva rendición de cuentas</p>	<p>Este indicador da cuenta del número de legajos elaborados de la cuenta pública del gasto</p>	<p>Legajo 1 + Legajo 2 + Legajo N</p>	<p>Legajo elaborado</p>

Fuente de información	Frecuencia de actualización	Tendencia deseada (ascendente – descendente)
Archivo del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco http://cedhj.org.mx/organo%20interno%20de%20control_resultados.asp	Anual	Ascendente
Domicilios oficinas regionales http://cedhj.org.mx/contactanos.asp	Anual	Ascendente
Archivo de la Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco http://cedhj.org.mx/licitaciones_2019.asp	Anual	Ascendente
Archivo de la Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco http://cedhj.org.mx/articulo_8_transparencia.asp (fracción V)	Anual	Ascendente



Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño

A continuación se establecen los principales proyectos y acciones que se ejecutarán para cumplir con los objetivos del presente plan institucional.

La diversidad de estrategias, procesos y tareas que deben incorporarse en el marco de las acciones que indica el artículo 1° de la Constitución, implica transformar los campos de gestión y las formas de actuación en torno a la perspectiva de una defensa integral.

Por esta razón, se ha establecido una visión estratégica global y estructurante en la Comisión, que consiste en la creación de un Agenda de Derechos y el desarrollo de programas temáticos distribuidos en la relatoría y las áreas de trabajo especializadas, basados en el fundamento y aplicación de derechos humanos y en el seguimiento de grupos de población en situación de vulnerabilidad, derivado en una concertación de proyectos que irá desarrollando la agenda interna de la Comisión con la agenda social prioritaria en materia de derechos humanos.

No.	Nombre del proyecto estratégico	Descripción
1	Programa de atención especializada a víctimas de desaparición de personas	<p>Programa de acompañamiento holístico en el que se garantice la atención de las y los familiares de las personas desaparecidas que se les otorgue apoyo psicológico y médico especializado, que se garanticen sus derechos con orientación adecuada y eficientes procesos de investigación y búsqueda inmediata.</p> <p>Lo anterior se llevará a cabo mediante acciones coordinadas que permitan un adecuado acceso a la información y condiciones de asistencias a las víctimas para mitigar los daños sufridos a consecuencia de las violaciones de sus derechos humanos, considerando las necesidades y particularidades de cada una de ellas.</p>
2	Representación de víctimas del delito	<p>Una de las obligaciones del Estado mexicano es velar por la protección, respeto y garantía de los derechos humanos de las personas que se encuentran en el territorio mexicano.</p> <p>De ahí que uno de los propósitos de este proyecto estratégico sea generar e implementar acciones vinculadas para garantizar, proteger y fortalecer los derechos de las víctimas que han sufrido algún delito o de violaciones de sus derechos humanos. Además, coordinar las acciones y medidas para proteger y garantizar los derechos de las víctimas, siendo la CEDHJ parte del Sistema Estatal de Atención a Víctimas en 12 de 13 distritos judiciales de la entidad federativa.</p>

No.	Nombre del proyecto estratégico	Descripción
3	Igualdad entre mujeres y hombres	<p>Una de las atribuciones de la CEDHJ es precisamente ser el organismo protector de los derechos humanos en Jalisco, velando en todo momento por el respeto, garantía y protección del derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, para lo cual tiene la atribución de la observancia, lo que implica el monitoreo, evaluación y seguimiento de las políticas de igualdad y de atención de la violencia hacia las mujeres.</p> <p>Es por ello que la defensoría se ha propuesto impulsar la transversalidad de género en todas sus acciones institucionales a través de la Relatoría Especial de los Derechos de las Mujeres y la Igualdad de Género, con el objeto de incidir en las dimensiones legislativas, ejecutivas y concurrentes para erradicar la violencia de género contra las mujeres, impulsando un programa especial de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y su impacto en el acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos humanos, acciones que serán de carácter permanente y transversal, basadas en la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos de las mujeres. Además, se promoverán acciones que permitan una regulación de política pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres, para evitar así la violencia contra las mujeres por razón de género. Lo anterior, en congruencia con el artículo 81, párrafo segundo, de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y el artículo 35 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Estado de Jalisco.</p>
4	Supervisión penitenciaria y combate a la tortura	<p>La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco adoptó el compromiso de instaurar un mecanismo estatal de prevención de la tortura, y se ha dado a la tarea de dar vida a la Unidad de Prevención de la Tortura y Supervisión Penitenciaria, con el objeto de supervisar espacios de detención en todo el estado de Jalisco.</p> <p>Este enfoque preventivo consiste en realizar visitas periódicas a los lugares de detención, para examinar el trato que se da a las personas privadas de la libertad y evaluar sus condiciones. De igual forma, se visitarán centros de asistencia social con el mismo propósito. Lo anterior nos permitirá desarrollar insumos de política pública en materia de prevención y combate a la tortura.</p>
5	Personas con discapacidad	<p>Conforme a la Convención de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, se confiere a los Estados poner en práctica mecanismos de seguimiento de aplicación de dicho instrumento. Asimismo la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco establece que la CEDHJ debe fungir como entidad de seguimiento independiente de la Convención. Por ende se ha constituido el Mecanismo Estatal de Promoción, Protección y Supervisión de dicho instrumento internacional, que incorpora la creación de un observatorio ciudadano.</p> <p>El propósito de este programa es coadyuvar en la generación de directrices encaminadas a cumplir los fines del mecanismo; ejercer acciones orientadas al fortalecimiento de los derechos humanos de la persona con discapacidad; promover y difundir ante las autoridades acciones para la formación de una nueva cultura que elimine las barreras sociales y culturales en perjuicio de las personas con discapacidad, además de las acciones que emprenden las visitadurías para supervisar el adecuado funcionamiento de los centros de atención para personas con discapacidad, así como de la adecuada accesibilidad universal.</p>



No.	Nombre del proyecto estratégico	Descripción
6	Niñas, niños y adolescentes	<p>En cumplimiento de la atribución contenida en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, la Comisión Estatal de Derechos Humanos es entidad de seguimiento independiente de la Convención sobre los Derechos del Niño. Por ello, el programa para atender la agenda de niñas, niños y adolescentes, es de vital importancia para esta defensoría, pues mediante el grupo de trabajo especializado se participa de manera proactiva en espacios de coordinación institucional como es el SIPPINA y en diversos espacios de gobernanza, tanto con organismos públicos como con la sociedad civil, donde se abordan temas relacionados con los derechos a la salud, educación de calidad, el papel de las instituciones de gobierno y no gubernamentales frente a la infancia, trabajo infantil y niñez jornalera agrícola, entre otros.</p> <p>Además, se trabaja en actividades de capacitación y divulgación de los derechos de la infancia, tanto para instancias gubernamentales como para la promoción en escuelas directamente con las niñas, niños y adolescentes.</p>
7	Pueblos originarios y comunidades indígenas	<p>La atención de los pueblos indígenas es un reto histórico que ha sido desatendido durante décadas. Por ello es que con este programa, la CEDHJ y su Grupo de Trabajo Especializado en la Atención de Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas tiene como propósito analizar las condiciones de vulnerabilidad y prácticas en que se encuentran quienes integran los pueblos originarios y comunidades indígenas en el estado de Jalisco, para construir mecanismos y estructuras eficientes con las cuales lograr que se promueva y proteja el respeto efectivo de sus derechos humanos, todo en un marco de legalidad y seguridad jurídica.</p> <p>Además, el programa prevé un acompañamiento continuo desde los procesos comunitarios, así como la investigación de casos de violaciones de derechos humanos individuales y colectivos, con el objeto de visibilizar sus necesidades y plantearlas ante las autoridades incidiendo en la generación de acciones y políticas públicas a favor de dichas comunidades.</p>
8	Población de la diversidad sexual (LGBTTTIQ+).	<p>Esta defensoría pública de los derechos humanos está comprometida en la defensa de las personas y poblaciones en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados en el estado. Por lo anterior, mediante este programa se informará, atenderá y brindarán herramientas de apoyo en el reconocimiento y abordaje institucional para entender las diferencias entre identidad de género, expresión de género, orientación sexual y rasgos biológicos.</p> <p>Cumpliendo lo anterior con perspectiva transversal y especializada a través del Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Diversidad Sexual, para la incidencia en políticas públicas a favor de la población lesbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual, queer y demás identidades y expresiones no normativas (LGBTTTIQ+).</p>

No.	Nombre del proyecto estratégico	Descripción
9	Personas migrantes y refugiadas	<p>Uno de los grandes sufrimientos que aquejan actualmente a nuestra sociedad es la grave crisis humanitaria que enfrentan las personas migrantes en el mundo. En este aspecto, el estado de Jalisco ha sido testigo del fenómeno migratorio ante varios acontecimientos masivos, tales como la caravana migrante de octubre de 2018. Por lo anterior, la relevancia de aplicar un programa oportuno para atender dignamente a todas las personas que transitan y viven en nuestra entidad, a fin de acompañar, intervenir, informar, orientar, canalizar y defender sus derechos, además de generar una cultura incidiendo desde las instituciones y sociedad para modificar el paradigma de criminalización hacia las personas migrantes; es decir, partiendo de un enfoque transversal multidisciplinario.</p>
10	Grupos vulnerables (personas en situación de calle, personas adultas mayores, en situación de adicciones, defensoras y defensores de derechos humanos y periodistas, etcétera)	<p>Mediante este programa se pretende atender de manera específica los derechos fundamentales de todos los grupos en situación de vulnerabilidad, como son: personas en situación de indigencia, personas mayores, en situación de adicción, defensoras y defensores de derechos humanos y periodistas, más los que se identifiquen en la dinámica social. Lo anterior, mediante acciones de observancia, defensa y vinculación, que permitan incidir en instrumentos de política pública con perspectiva de no discriminación y respeto a la dignidad de las personas.</p> <p>Por lo anterior, se generarán áreas especializadas de trabajo para atender a los grupos vulnerables, donde además de generar acciones de defensa, ejerzan acciones de formación dirigidas a las instituciones obligadas a brindar servicios que reduzcan la incidencia de violaciones de derechos humanos y la discriminación.</p>
11	Derechos en materia de salud y de educación	<p>El programa para la atención de la agenda de derechos en materia de salud y educación tiene por objeto proponer estrategias y acciones que incidan en políticas públicas que permitan elevar el grado de satisfacción de estas agendas de derechos que anualmente son las que presentan la mayor cantidad de inconformidades.</p> <p>Lo anterior se llevará a cabo mediante áreas especializadas con el propósito fundamental de fortalecer la observancia y protección de estos derechos y procurar que se garantice el acceso a los servicios con los más altos estándares de calidad y calidez por parte de las entidades públicas de Jalisco.</p>
12	Derechos ambientales	<p>El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”, es innegable que el Estado se encuentra jurídica y moralmente obligado a ejercer proyectos estratégicos con el objeto de garantizar tan vital derecho, sin embargo en los últimos años ha crecido el deterioro ambiental y el número de conflictos socio ambientales en rubros como el acceso al agua y saneamiento, crecimiento desbordado de zonas urbanas, contaminación atmosférica, entre otros.</p> <p>Es por ello que mediante este programa se busca identificar acciones y estrategias que permitan atender la agenda de los derechos ambientales, en espacios de coordinación con el Gobierno del Estado y los municipios para trabajar en conjunto, manteniendo el medio ambiente como un derecho prioritario y permanente.</p>



No.	Nombre del proyecto estratégico	Descripción
13	Seguimiento de la agenda 2030 y los ODS	<p>La CEDHJ apuesta por la apropiación de la Agenda 2030 en todos los sectores de la sociedad, desde la práctica gubernamental y la sociedad civil organizada. Por ello, esta Comisión creó un programa específico para generar acciones de gobernanza en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).</p> <p>El propósito de este proyecto consiste en la capacitación, observancia y análisis de las políticas públicas en materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) y de desarrollo sostenible que se llevan a cabo en los distintos niveles de gobierno, especialmente en los 125 municipios de la entidad federativa, a fin de evaluar mediante un monitoreo, el proceso de cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.</p>
14	Programa de acceso a la información y rendición de cuentas	<p>Con el objetivo de desarrollar acciones encaminadas a reforzar la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, la CEDHJ implementará un programa transversal de transparencia, que permitirá eficientar la gestión documental mediante la protección de datos personales y la clasificación archivística; de tal manera que, se dotarán las herramientas y equipamiento adecuado para el funcionamiento del programa de Sistema Integral de Seguimiento de Expediente, el cual generará de manera activa y visible el acceso a la información en versiones públicas, sistematizada y estadística, que proporcione y divulgue la función que realiza la CEDHJ para el conocimiento de la población garantizado así, el derecho al acceso a la información.</p> <p>De igual forma, se profesionalizará el manejo de archivos conforme al mandato de la Ley General de Archivos de reciente creación.</p>

No.	Nombre del proyecto estratégico	Descripción
15	Fortalecimiento institucional	<p>Esta defensoría se ha trazado como desafío la transformación de la defensa tradicional del sistema no jurisdiccional de los derechos humanos, a través del trabajo especializado plasmando en una agenda de derechos, siendo esta el eje estructurante de la Comisión.</p> <p>Por ello, la implementación de un programa de especialización laboral, es prioritario para atender los problemas sociales que enfrenta el Estado, así como prevenir y atender los actos violatorios de derechos humanos; en este sentido, mediante un proceso de reingeniería integral se emprenderán acciones y estrategias que transversalicen la agenda de derechos, articulada por las dimensiones de cultura, defensa y gobernanza de los derechos humanos, con la creación de la relatoría, áreas y grupos de trabajo especializados que incidan en la consolidando de resultados que impacten en el diseño de políticas públicas, así como la óptima aplicación de los recursos con que cuenta la institución basado en los principios de austeridad y transparencia.</p> <p>En este proceso la capacitación y actualización permanente es un elemento indispensable.</p>



Bibliografía

BARRAGAN BARRAGAN, J., (1994), *Los derechos humanos en México*, Universidad de Guadalajara.

DÍAZ, E., (2010), *Estado de derecho y sociedad democrática*, Madrid, Taurus.

HUNTINGTON, S., (1994), *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, Paidós, Barcelona.

LARA PONTE, R., (2007), *Los derechos humanos en el constitucionalismo mexicano*, Porrúa, México.

PECES-BARBA, G., (1999), *Curso de Derechos Fundamentales. Teoría General*, Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, Madrid.

Directorio

Presidente

Alfonso Hernández Barrón

Consejo Ciudadano

María del Socorro Piña Montiel

María Alejandra Cham Trewick

Raúl Isaías Ramírez Beas

Mauro Gallardo Pérez

Ana Gabriela Mora Casián

Esperanza Loera Ochoa

María Silvia Aguayo Castillo

Ulises Alejandro Beas Torres

Blanca Estela Mejía López

Brenda Lourdes del Río Machín

David Coronado

Guadalupe del Carmen Flores

Zab-Diel Netzahualcóyotl Rivera Camacho

Jahaziel Antonio Díaz Maciel

Plan de Desarrollo Institucional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos 2019-2022

La edición estuvo a cargo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco, y se terminó de imprimir en los talleres de la Dirección de Publicaciones, en agosto de 2019.

Impreso en papel couché de 135 gramos.

Portada impresa a selección de color en papel coúche de 250 gramos.

Guadalajara, Jalisco, México.



